



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL “ESTUDIO DEL ESTADO DE LOS ECOSISTEMAS FLUVIALES DE LA CUENCA SALMONERA DEL NARCEA”
PROYECTO DE COOPERACIÓN “MIGRA 2: ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL TERRITORIO”**

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrar el contrato.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Grupo de Acción Local Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, con C.I.F.: G-33338559, con domicilio en la avenida de La Constitución, nº42, bajo, 33891, La Espina, Salas, Asturias. Tel: 985837337; e-mail: ceder@ese-entrecabos.com

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de socio del proyecto de cooperación “MIGRA 2: Estudio del estado y propuesta de actuación del hábitat fluvial y las poblaciones migradoras del Nalón-Narcea y su impacto socioeconómico en el territorio”, en virtud de la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3). B.O.P.A. núm. 126 de 1 de julio de 2020.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida plurianual de actividades de cooperación de los grupos de acción local en el marco de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014-2020.

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número 3/2020.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1 Disposiciones Generales.

3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del contrato es la contratación de servicio para la realización del “**ESTUDIO DEL ESTADO DE LOS ECOSISTEMAS FLUVIALES DE LA CUENCA SALMONERA DEL RIO NARCEA**”, comprendida entre la presa de Calabazos y su desembocadura en el Nalón, junto con los tramos también considerados salmoneros de sus principales tributarios en el tramo referido.

Los trabajos específicos del mismo se realizarán siguiendo las siguientes fases:

A. Establecimiento y justificación de estaciones de muestreo

El estudio de los ecosistemas se realizará mediante inventario por tramos o transectos, lo que requiere establecer puntos de muestreo. El establecimiento de la red de puntos de muestreo se hará en consenso con el Servicio de Caza y Pesca del Gobierno del Principado de Asturias, justificando su localización, características y fechas de actuación de labores de campo.

La información del estudio se integrará en un sistema de información geográfica (SIG) en formato vectorial. Las capas vectoriales generadas tendrán extensión shape (.shp), georreferenciadas en el sistema de referencia ETRS89 y coordenadas UTM (huso 29).

B. Toma de datos de campo en estaciones de muestreo de acuerdo al protocolo ML-Rv-I-2013 (MAPAMA), necesarios para obtención de los índices de: tipos de hábitats, refugio, ECOSTRIMED y QBR

Como parte del trabajo de campo en la toma de datos, y de forma previa, se elaborarán las tablas y estadillos donde se anotarán las características y datos a muestrear; dichos estadillos deberán contener la información mínima necesaria para completar el protocolo MAPAMA ML-Rv-I-2013.

- Identificación de tipos de hábitat:
 - HÁBITAT TIPO 1- Sustratos duros (□): rocas, piedras y gravas predominantes en zonas de rápidos, característicos de la mayor parte de los cauces de montaña y piedemonte.
 - HÁBITAT TIPO 2- Detritos vegetales (Ø) (hojarasca y troncos de diferente calibre.
 - HÁBITAT TIPO 3- Orillas vegetadas (□): bancos sumergidos, con raíces y plantas emergentes asociadas a ellos.
 - HÁBITAT TIPO 4- Macrófitos sumergidos (*); (estacionales y/o permanentes.
 - HÁBITAT TIPO 5- Arena y otros sedimentos finos (□) generalmente en zonas de baja corriente y asociados a orillas.
- Muestreo de invertebrados acuáticos: se establecerá la distribución de unidades de muestreo dentro de cada punto en proporción al número de hábitats existentes; el número de unidades de muestreo no será inferior a 20 en cada punto. La recolección se realizará mediante el empleo de red surber y sobre una superficie de sustrato de 0,125 m² por unidad de muestreo. Las muestras obtenidas, una vez limpias y filtradas se almacenarán en botes debidamente etiquetados, indicando el código de la estación de muestreo, la fecha y la hora. Las muestras se conservarán





en alcohol al 70%. Junto con los datos de muestreo se anotarán las siguientes características del tramo:

- pH
- Conductividad eléctrica
- Temperatura del agua
- Saturación de oxígeno
- Características físicas del tramo: longitud, anchura y profundidad media.
- 3 Fotografías del tramo: aguas arriba, aguas abajo y del sustrato característico o dominante.

Del análisis en laboratorio de las muestras obtenidas se realizará la clasificación de las familias y el inventario de taxones obtenido, que serán de aplicación en la tabla de índices de calidad del protocolo MAPAMA mencionado.

- Estimación de la calidad: mediante la aplicación del Índice de Calidad de hábitat.
- Como paso previo se determinará el Índice de Refugio (IR) en base a las siguientes variables:
 - Csb; coeficiente de sombra: Este parámetro se refiere a la cobertura de sombra proporcionada por la vegetación de las orillas del río y se da en porcentaje de anchura total sombreada.
 - Cp; coeficiente de visibilidad: Este coeficiente mide la capacidad de aportar refugio a los peces ya que ésta aumenta cuanto mayor sea la columna de agua, al ser mayor la barrera física entre el pez y el depredador no acuático
 - Cvs; coeficiente de vegetación sumergida, asignando distintos valores dependiendo del porcentaje de cobertura de dicha vegetación en el tramo de río estudiado.
 - Ceo; coeficiente de estabilidad de orillas, factor multiplicador del coeficiente de encueves.
 - Cst, coeficiente de sustrato: este parámetro se ha estimado basándose en la valoración de los sustratos propuesta por el IFIM, y considerando además la proporción entre ellos. El valor de este parámetro va a depender de la facilidad que tengan los peces para refugiarse en los diferentes tipos de sustratos.
 - Ce; coeficiente de encueve: este coeficiente será más alto cuanto mayor sean las estructuras existentes que ofrezcan un refugio seguro a los peces
- Índice de calidad de bosque de ribera (QBR): Este índice integra aspectos biológicos y morfológicos tanto del cauce del río como de su zona inundable, estructurado en cuatro bloques independientes que valora los diferentes componentes del sistema fluvial:
 - 1.- Grado de cubierta de la zona de ribera
 - 2.- Estructura de la cubierta
 - 3.- Calidad de la cubierta
 - 4.- Grado de naturalidad del canal fluvial
- Índice de calidad biológica IBMWP: La aplicación del protocolo para el cálculo del índice IBMWP se considera de obligado cumplimiento en la explotación de redes oficiales de evaluación del estado potencial ecológico, en cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco del Agua. Para obtener el índice de calidad biológica de las estaciones, las muestras de macroinvertebrados acuáticos recolectadas se utilizarán las puntuaciones asignadas correspondientes cuya suma obtiene el valor final del índice para cada estación.





- Índice del estado ecológico (ECOSTRIMED), obtenido mediante la combinación del índice IBMWP y el QBR

C. Muestreo de poblaciones de peces trabajos de campo asociados de acuerdo al protocolo ML-R-FI-2015 (MAPAMA)

- Trabajo de campo: se ha realizará un inventario piscícola mediante pesca eléctrica por el método de tres pasadas sucesivas sin devolución sobre los tramos aislados con redes transversalmente al cauce. El equipo utilizado se ajustará en cada tramo a la conductividad eléctrica del agua en el momento de la pesca sin que los peces sufriesen daños ni lesiones en el proceso de captura. Los peces capturados en cada pasada se introducirán en baldes con agua y aireación suficientes mientras se termina la pesca, tras la cual se procederá a su anestesia y manipulación con el registro de sus variables de especie, peso y longitud. En otro balde con agua debidamente oxigenada se esperará a la recuperación completa de los ejemplares, los cuales serán liberados al río agua abajo del tramo estudiado y suficientemente alejados de la red de cierre de forma que no vuelvan a entrar en el tramo hasta que no se finaliza en muestreo completo garantizando que no sean capturados de nuevo.
- Procesado de datos de inventario: Para el cálculo de abundancias se utilizará el estimador de máxima verosimilitud de De Lury, de forma que los resultados sean referidos a la superficie de lámina de agua muestreada, expresando la densidad en número de individuos por metro cuadrado y la biomasa en gramos de peces por metro cuadrado. La producción se obtendrá en gramos de biomasa piscícola producida por metro cuadrado y año. Se escogerá como superficie la correspondiente a la mínima anchura del tramo. Para el estudio de la distribución de edades se utilizará el método de Petersen, basado en representar gráficamente la distribución de frecuencias de longitudes furcales de la muestra para detectar las modas que corresponden a las diferentes clases de edad. Una vez estimada la edad de cada clase se determinaran las longitudes y pesos medios representativos de cada cohorte y especie.
- Proceso de cálculo: Los cálculos se efectuaran de forma independiente para cada una de las especies estudiadas (salmón y trucha), si bien la metodología será la misma en ambos casos:
 - Asignación de clases de edad: mediante el análisis de los histogramas de frecuencia (Método Petersen). A estos histogramas se les han añadirán las curvas normales que dependen de la longitud media, la desviación estándar y el número de individuos de cada clase. Para un mejor ajuste de las clases sería necesario realizar un estudio de escalimetría sobre peces capturados en diversas épocas del año, y a ser posible, en diferentes años.
 - Cálculo de medias y frecuencias relativas: referidas a las capturas realizadas en el muestreo, sin estimación, en base a la captura por unidad de esfuerzo (CPUE).
 - Cálculo poblacional: La estimación del número de individuos se realizará siguiendo el método de capturas sucesivas sin devolución. Este método se basa en resolver una función de probabilidad binomial correspondiente a las capturas obtenidas al ejercer un determinado esfuerzo de captura. Cuando se supone un esfuerzo de captura y capturabilidad constantes, la función de probabilidad se simplifica mucho, lo que permite aplicar el método de Zippin para estimar la población total.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES



- Densidad poblacional y biomasa: La biomasa (gramos) es un parámetro relativo al tamaño de la población. Para poder comparar poblaciones diferentes será necesario relativizar este parámetro dividiéndolo entre la superficie estudiada (gramos/m²) u otras dimensiones de la zona de muestreo (volumen (m³) o metros lineales (m)).
- Relaciones biométricas: mediante la obtención de una curva exponencial ajustada por regresión lineal por mínimos cuadrados que permita obtener la ecuación relativa al peso en función de la longitud.
- Crecimiento: Se trata de relacionar los datos de clase de edad y longitud mediante un modelo de regresión. Para ello se realizará el ajuste mediante el modelo de crecimiento de Von Bertalanffy o mediante una polinomial de segundo orden, en función del número de datos existentes y el mejor ajuste conseguido.

D. Recopilación de información existente en los diferentes organismos relativa a capturas, censos e inventarios, climatología, hidrográfica y cualquier dato que pueda aportar información para la realización de un adecuado análisis histórico de la cuenca

A partir de datos históricos existentes de diferentes fuentes (CHN, Servicio de Caza y Pesca, entre otros), se recopilarán aquellos que puedan correlacionarse con los obtenidos en el estudio.

E. Elaboración de informe final del Estado de los Ecosistemas fluviales de la cuenca que contendrá, al menos: Resumen, Memoria, Anejos, Planos, Conclusiones y Recomendaciones. Asimismo se presentará un resumen en formato digital con una presentación del Informe para su posible distribución o presentación/socialización de los resultados.

El estudio final comprenderá un documento explicativo de Resumen, Memoria y anejos, planos y croquis, fotografías, resultados y discusión, incluyendo un apartado específico sobre recomendaciones y criterios de gestión aplicable en función de los resultados obtenidos.

Durante la ejecución de los trabajos podrán realizarse reuniones de seguimiento, en las que participará el Grupo de Coordinación del proyecto: G.D.R. BAJO NALÓN, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para el Estudio, aclarar cuantas cuestiones relevantes puedan surgir durante el desarrollo del mismo y priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadernado en formato A4, incluyendo los planos y la cartografía generada como anexo. Asimismo se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/ DVD o Memoria portátil).

3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 12.694,21 EUROS, sin incluir el IVA.





El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado el Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 24 de junio de 2020), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el 20 de octubre de 2020.

El contrato podrá ser prorrogado, en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2020.

3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ese-entrecabos.com/pages/index/perfil-del-contratante>

3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas a través de medios de comunicación válidos.

3.2 Cláusulas especiales de licitación.

3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas del Grupo de Acción Local Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos o a través de medios de comunicación válidos.

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

DECLARACIÓN RESPONSABLE. A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.

PROPOSICIÓN. La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los





licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

4. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

LOS LICITADORES, PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO MOMENTO DE LA OFERTA, EN SOBRE CERRADO DONDE FIGURE EN EL EXTERIOR DOCUMENTACIÓN EN CASO DE ADJUDICACIÓN, QUE SÓLO SERÁ ABIERTO, UNA VEZ VALORADAS Y CLASIFICADAS LAS OFERTAS, Y SI ES EL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

DOCUMENTACIÓN

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º Adscripción de medios.

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4. ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del precio se efectuará en uno o dos plazos durante el periodo de vigencia del contrato, previa presentación de factura debidamente conformada.

En cualquier caso, el pago se realizará antes del 31 de octubre del ejercicio. En el caso de que puedan otorgarse otros plazos, serán comunicados con la suficiente antelación al adjudicatario.

5. PENALIDADES

5.1. Penalidades por demora.





El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

5.2. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL
Y RECURSOS NATURALES

ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE

“D/Dña. _____, con N.I.F. nº _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de _____ con CIF Nº _____ y domicilio en _____, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha _____ otorgada ante el Notario _____) a efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por el Centro para el Desarrollo del Valle del Esee-Entrecabos, para la contratación del servicio para la realización del **“ESTUDIO DEL ESTADO DE LOS ECOSISTEMAS FLUVIALES DE LA CUENCA SALMONERA DEL NARCEA”**. **PROYECTO DE COOPERACIÓN “MIGRA 2: ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL TERRITORIO”**”

DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.



6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que a efectos de cursar notificaciones, autorizo al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS para que las realice a través del siguiente correo electrónico

En, a _____ de _____ de _____.

El Declarante



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE





ANEXO II MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

PROPOSICION ECONOMICA

“D/Dña. _____, con N.I.F. n° _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de _____ con CIF N° _____ y domicilio en _____, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha _____ otorgada ante el Notario _____).

Que, en relación con la contratación del servicio para la realización del **“ESTUDIO DEL ESTADO DE LOS ECOSISTEMAS FLUVIALES DE LA CUENCA SALMONERA DEL NARCEA** (comprendida entre la presa de Calabazos y su desembocadura en el Nalón, junto con los tramos también considerados salmoneros de sus principales tributarios en el tramo referido)”. **PROYECTO DE COOPERACIÓN “MIGRA 2: ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL TERRITORIO”**,

presenta la siguiente:

OFERTA ECONOMICA (letra y número)

Base imponible:

I.V.A. 21%:

TOTAL:

En, a _____ de _____ de _____

Firma del proponente

